



Guía para la actualización de los Planes de Implementación de Jornada Única (PIJU) y formulación de Planes de Mejoramiento de Jornada Única (PMJU)

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Los Planes de Implementación de Jornada Única son el instrumento por medio del cual las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), establecen las metas a corto, mediano y largo plazo, y las acciones a desarrollar por cada componente, así como los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del Programa, que permitan a 2030 una cobertura universal en Jornada Única (JU).

Los PIJU se encuentran reglamentados por el Decreto 501 de 2016, donde en su artículo 2.3.3.6.2.1. *Planes para la implementación de la Jornada Única*. establece que:

Las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificatorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994.

Estos planes deberán contener, como mínimo, las metas a corto, mediano y largo plazo; las acciones que se adelantarán en cada uno de los componentes de la Jornada Única previstos en la presente sección y sus indicadores de ejecución; y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Así mismo, deberán contemplar estrategias y metas anuales para disminuir la matrícula atendida mediante contratación de la prestación del servicio educativo...

...Estos planes deberán elaborarse de conformidad con los parámetros y lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional y considerar los aspectos económicos, financieros, demográficos y los demás que sean relevantes para alcanzar la cobertura plena de la prestación del servicio educativo en Jornada Única en las zonas urbanas en el año 2025 y en las zonas rurales en el año 2030...

PARÁGRAFO 1. De conformidad con la competencia asignada en el artículo 5, numeral 5.9, de la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional diseñara e implementara los mecanismos que permitan hacer seguimiento y evaluación a la gestión adelantada por las entidades territoriales certificadas para cumplir con los planes para la implementación gradual de la Jornada Única.



En los acuerdos para la implementación de la Jornada Única señalados en el artículo 2.3.3.6.2.11 del presente decreto, deberá quedar estipulado que el giro a las entidades territoriales certificadas de los recursos del Presupuesto General de la Nación que sean canalizados a través del Programa para la implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media estará condicionado al cumplimiento de las metas definidas en los planes regulados en este artículo.

Adicionalmente, los acuerdos para la implementación de la Jornada Única deberán articularse con los proyectos de infraestructura educativa que las entidades territoriales certificadas estén financiando con cargo a los recursos del Fondo de infraestructura Educativa regulado en el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015.

PARÁGRAFO 2. A partir del año 2020, cada cuatro años, las entidades territoriales certificadas en educación deberán actualizar su plan de implementación gradual de la Jornada Única con fundamento en los avances obtenidos, y garantizar que haya continuidad para el logro de las metas establecidas en el Parágrafo del artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015”

Teniendo en cuenta esta definición y la importancia de la formulación del PIJU en cada ETC, en el año 2020 se estableció un hito en la estructuración de estos planes enmarcados en las apuestas de los Planes de Desarrollo Territorial de las administraciones Distritales, Municipales y Departamentales; por lo que resulta importante, revisar periódicamente el avance en el cumplimiento de las metas establecidas asociadas a los objetivos del Gobierno Nacional, respecto a la cobertura universal en Jornada Única para el año 2030, como lo define la normativa vigente. Por lo anterior, es fundamental establecer mecanismos por los cuales se pueda realizar un seguimiento efectivo a la consecución de las metas proyectadas, así como a los retos que invitan al diseño de acciones para el fortalecimiento de los componentes de la Jornada Única.

En este sentido, es fundamental avanzar en el proceso de actualización de los PIJU, toda vez que se articulan con el logro de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en la que se define que para el año 2022, el 24% de estudiantes en Establecimientos Educativos (EE) oficiales estarán registrados en Jornada Única.

Para asegurar que este proceso de actualización sea exitoso, a continuación, se presentan las recomendaciones y orientaciones que las Entidades Territoriales Certificadas deben tener en cuenta al momento de diligenciar el formato de PIJU, el cual está acorde con el Excel anexo a este documento.

FORMATO PIJU Y PMJU

0. APROBACIÓN PIJU

 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA 2021-2022			
Fecha de entrega: 30/06/2021			
Doctora NATALIA VELASCO CASTRILLON Gerente Jornada Única Viceministerio de Preescolar, Básica y Media Ministerio de Educación Nacional Calle 43 # 57 - 14 CAN Bogotá, D.C.			
Asunto: Actualización Plan de Implementación y Plan de Mejoramiento Jornada Única.			
Cordial Saludo: En el marco del cumplimiento de la solicitud de MEN y teniendo en cuenta las metas de crecimiento en la matrícula de Jornada Única que han sido viabilizadas por la Entidad Territorial Certificada, nos permitimos hacer entrega formal de la actualización del Plan de Implementación y Plan de Mejoramiento de Jornada Única, donde han quedado registrados los balances y las acciones correspondientes, en cada uno los componentes asociados a la operación de la Jornada Única.			
APROBACIÓN			
NOMBRE	CARGO (DIRECTIVOS, LÍDERES DE ÁREAS, CONTRATISTAS)	LABOR ELABORÓ / REVISÓ	FIRMAS DIGITALES
XXXX	SECRETARÍA(A) DE EDUCACIÓN	(APROBO EXCLUSIVA DEL SECRETARIO)	

Dada la importancia en la implementación de la Jornada Única y de la formulación del PIJU, se hace necesario que el equipo directivo de la Entidad Territorial Certificada, se empodere de los procesos que implica su elaboración, actualización, ejecución y seguimiento. Por esta razón, se requiere que la aprobación del PIJU se realice desde el (la) Secretario(a) de Educación, acompañado de los avales conjuntos de su equipo de Subsecretarios, Directores, Subdirectores o Líderes de área de la ETC, que desarrollan acciones en el marco del PIJU, de manera que cada área asuma la responsabilidad del cumplimiento del plan conforme su misionalidad.

En este apartado, es indispensable relacionar la fecha de entrega del PIJU al MEN, los datos de los profesionales y directivos, especificando el cargo y la labor que efectuaron en la formulación del PIJU (elaboración o revisión), y que por último y de manera exclusiva, sea el (la) Secretario(a) de Educación quien apruebe el mismo.

1. EQUIPO RESPONSABLE

	A	B	C	D
	 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA EQUIPO RESPONSABLE			
2				
3	DIRECTIVO RESPONSABLE DE JORNADA ÚNICA	Nombre:		
4		Correo:		
5		Teléfono:		
6		Dependencia:		
7	LÍDER DE JORNADA ÚNICA	Nombre:		
8		Correo:		
9		Teléfono:		
10		Dependencia:		



Se solicita información del directivo de la ETC responsable de hacer seguimiento a las metas y acompañar la implementación de la Jornada Única en el territorio. Adicional, se sugiere involucrar un profesional referente o líder de Jornada Única que apoye dichos procesos, y que a su vez realice una labor de articulación con las demás áreas de la ETC, para el cumplimiento de condiciones de la prestación del servicio educativo en Jornada Única.

De igual manera se solicita información de contacto de los profesionales que acompañan procesos dentro de los componentes de Jornada Única: Pedagógico, PAE, Talento Humano, Infraestructura y Cobertura.

Es importante la conformación de este equipo de trabajo al interior de la ETC, debido a que serán los responsables de las acciones que se desarrollan en la ejecución del Plan de Implementación de Jornada Única (PIJU), y del Plan de Mejoramiento de Jornada Única (PMJU).

2. BALANCE GENERAL:

 La educación es de todos Mineducación		
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA BALANCE GENERAL DESDE LOS COMPONENTES JU		
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Logros alcanzados (a primer semestre 2021)	Pedagógico	
	PAE	
	Talento Humano	
	Infraestructura	

A partir de la experiencia en la implementación de la Jornada Única durante el 2020 y el primer semestre de 2021, y teniendo en cuenta los componentes de la JU, en esta hoja se debe relacionar inicialmente los logros y dificultades en dicha vigencia, a partir de lo cual, se describirán las oportunidades de mejora para el cumplimiento de metas en lo que resta de 2021 y para 2022, así como los retos para el retorno a la presencialidad bajo el modelo de alternancia así:

Logros: Describir el alcance de las metas propuestas, consecución de resultados favorables y gestiones exitosas.

Dificultades: Identificar las barreras o inconvenientes presentados durante la vigencia para el alcance de las metas.

Oportunidades de mejora: Definir con claridad las posibilidades para mejorar la implementación del programa en lo que resta del año 2021 y para 2022, teniendo claridad de los logros y dificultades que se evidenciaron en el proceso para la consecución de las metas.

Así mismo, se hayan cumplido o no las metas del 2021, se deben identificar retos y acciones para el cumplimiento de las nuevas metas establecidas para futuras vigencias, especialmente las del 2022.

Retos y acciones para el retorno gradual a la presencialidad y la implementación de Jornada Única en la alternancia: Mencionar desde cada componente las acciones que ha desarrollado la ETC durante el 2020 y 2021 para promover el retorno gradual, progresivo y seguro a los Establecimientos Educativos de Jornada Única bajo el modelo de alternancia.

***Nota:** En cada uno de los casos, se relaciona dentro de los componentes la opción “otro”, la cual tiene como propósito que cada ETC pueda vincular procesos de otras áreas que no se encuentran mencionadas, como por ejemplo: planeación, administrativa y financiera, inspección y vigilancia, cobertura o la que cada ETC considere que lleva a cabo procesos que favorezcan la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos de Jornada Única.

3. APUESTAS JU

 La educación es de todos Mineducación PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA APUESTAS DE LA JORNADA ÚNICA			
	Atención Integral	Trayectorias Educativas Completas	Tiempo Escolar Significativo
Logros alcanzados (a primer semestre 2021)			
Dificultades (a primer semestre 2021)			
Oportunidades de mejora y retos (Segundo semestre 2021 y para el 2022)			



Con este apartado se busca conocer desde cada una de las apuestas de la Jornada Única, los logros y dificultades presentados durante 2020 y primer semestre de 2021, así como las oportunidades de mejora y retos para el segundo semestre de 2021 y para 2022.

Se propone considerar las definiciones de cada una de las apuestas de la Jornada Única:

A. Atención Integral:

En aras de garantizar que niñas, niños y adolescentes se desarrollen integralmente en medio de su trayectoria educativa, la Ley 1804 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, y la “Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030”, han definido la Atención Integral como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial.

A continuación, se presentan las características para asegurar la calidad en el marco de la Atención Integral, las cuales, en el marco de los procesos de fortalecimiento de la gestión escolar y pedagógica (desde preescolar hasta la media), invitan a reflexionar sobre el hecho de que los niños, las niñas y los adolescentes sean el centro de todos los procesos institucionales. Por ello, dicha atención debe ser:

Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, así como las características de sus entornos.

Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.

Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.

Diferencial: Valora a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.



Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su proceso individual de desarrollo.

Complementaria: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación.

Desde los componentes de la Jornada Única se realizan acciones en el marco de la Atención Integral, donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se involucran así:

1) Componente Pedagógico: Se vincula a sus familias y comunidades en los procesos educativos para fortalecer las prácticas de crianza y el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas. También cuentan con valoración de su proceso de desarrollo y aprendizaje, y a su vez participan de experiencias culturales, artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas u otras que se fomenten desde su entorno.

2) Componente de Alimentación Escolar (PAE): Disfrutan de una alimentación que cumple con el requerimiento nutricional de acuerdo con sus características de desarrollo y el tiempo de atención.

3) Componente Talento Humano: Son acompañados por un equipo de administrativos, docentes y directivos docentes fortalecido, acogedor, líder de la gestión escolar de calidad, que velan por la sana convivencia.

4) Componente Infraestructura: Viven experiencias educativas en ambientes pedagógicos que promueven su desarrollo y aprendizaje.

B. Trayectorias Educativas:

De acuerdo con Luis, Palacios y Yépez (2020), la trayectoria educativa hace referencia a los procesos de desarrollo y aprendizaje por los que pasan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo de su vida, lo que implica una relación directa con su entorno, así como el reconocimiento de aspectos relacionados principalmente con:

- El reconocimiento de los cambios y transiciones que se dan a través del tiempo.
- La identificación de las particularidades de cada niña, niño, adolescente y joven respecto a sus características de personalidad, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, motivación al estudio y similares.



- La comprensión de que los aprendizajes y conocimientos se construyen, lo cual hace que las trayectorias educativas sean dinámicas, complejas y diversas, por tanto se deben analizar las interacciones y procesos que se desarrollan en cada individuo con los diferentes escenarios (Briscoli, 2013).

En Colombia se espera que niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tengan condiciones y oportunidades para asegurar que sus trayectorias estén vinculadas al sistema escolar, es decir, que todos tengan acceso a la educación inicial, que permanezcan en el sistema, y que transiten por la educación básica y media, de manera que cuenten con una formación pertinente en cada etapa de desarrollo.

Esto constituye la necesidad de contar con un acompañamiento por parte del Estado para garantizar que las Trayectorias Educativas sean:

Completas: Se pretende garantizar la culminación de la totalidad de los niveles educativos (educación inicial y preescolar, básica, media y superior).

Continuas: Se busca que no se presenten casos transitorios ni definitivos de abandono escolar.

De Calidad: Procura que los aprendizajes sean significativos de modo que estos permitan desarrollar habilidades, competencias y valores necesarios para la convivencia y la productividad a lo largo de la vida.

Lo anterior, también representa un escenario donde se establezcan acciones para el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad bajo el modelo de alternancia, la prevención de la deserción escolar y la generación de estrategias para atender los rezagos sobrevivientes a partir de la emergencia sanitaria.

C. Tiempo escolar significativo:

La implementación de la Jornada Única como una apuesta para el mejoramiento de la calidad educativa, genera una reflexión necesaria en torno al tiempo escolar significativo, que supone la posibilidad de lograr transformaciones en la escuela y la comunidad, desde los aprendizajes y las vivencias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y todos los actores corresponsables. El llamado a las Entidades Territoriales Certificadas se da en perspectiva del acompañamiento a los procesos de fortalecimiento y gestión de los Establecimientos Educativos, en razón del tiempo escolar, como la oportunidad de poner en marcha procesos formativos que permitan el desarrollo integral, promuevan experiencias enriquecidas y garanticen interacciones de calidad, enfocadas en el tiempo para la formación y el aprendizaje de los estudiantes.



En torno a ello, es necesario realizar las revisiones y acompañamientos necesarios para la actualización y resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales por parte de las Secretarías de Educación y alrededor de la apuesta pedagógica de cada uno de los Establecimientos Educativos, para de esta manera proponer estrategias para la innovación, el fortalecimiento curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas, la inclusión de ejes o énfasis propuestos para la JU, coordinación de nuevos escenarios, y el fortalecimiento del trabajo en equipo, esto como alternativas para gestionar, transformar y aprovechar los tiempos escolares. Esta mirada del tiempo escolar articulada con la calidad educativa conlleva a pensar sobre el uso del tiempo escolar y en cómo se gestionan los tiempos para el aprendizaje y para la gestión pedagógica de la Jornada Única en general.

Es fundamental que en lógica de estas definiciones, la ETC presente los avances, dificultades y retos que se han identificado, así como las acciones que se han llevado a cabo, para lograr que estas apuestas estratégicas definidas en el PND 2018-2022, y entendidas como puntos de articulación para avanzar en el cumplimiento de las metas nacionales y locales, sean apropiadas en cada uno de los Establecimientos Educativos de Jornada Única.

Con el contexto anterior y en el formato por cada apuesta se requiere diligenciar:

Logros Alcanzados: Avances alcanzados hasta primer semestre de 2021 en cada apuesta. Progreso y acciones realizadas con resultados exitosos.

Dificultades: Relación de inconvenientes o limitaciones presentadas por cada apuesta hasta primer semestre de 2021.

Oportunidades de mejora: Relación de desafíos, retos, actividades o acciones por cada apuesta para la implementación de jornada única, que permitirán mejorar en lo que resta de la vigencia y para el próximo año.

4. COMPONENTE ESTRATÉGICO

Este apartado tiene como objetivo conocer de manera cualitativa, la visión, objetivo y proyecciones que en materia de JU haya establecido la ETC, teniendo siempre presente la meta de universalidad de la Jornada Única establecida en el Decreto 501 de 2016, donde se define que se debe llegar al 100% de cobertura en JU en la zona urbana para 2025 y en la zona rural para el 2030.



 La educación es de todos Mineducación	
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA COMPONENTE ESTRATÉGICO	
DESCRIPCIÓN	
VISIÓN 2023 DE LA ETC (acorde a lo planteado en el plan de desarrollo territorial)	
OBJETIVO DE LA ETC RESPECTO A JORNADA ÚNICA	
PUNTOS DE ARTICULACIÓN PIJU - PAM	
Acompañamiento a Establecimientos Educativos	
Formación de docentes y directivos docentes	

Visión: Conocer la visión del territorio en la implementación de Jornada Única, según lo planteado en el Plan de Desarrollo Territorial a 2023.

Objetivo: Exponer el objetivo de la ETC frente a metas y apuestas en la implementación de Jornada Única.

Acompañamiento a Establecimientos Educativos: Describir las acciones y el trabajo articulado de acompañamiento y fortalecimiento pedagógico, curricular y de gestión escolar entre la ETC y los EE en el marco de Jornada Única, donde se definan hitos en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

Formación de docentes y directivos docentes: Mencionar las acciones de formación que implementa la ETC en el territorio, con el fin de aportar al fortalecimiento de capacidades de los docentes y directivos docentes, especialmente en aquellos Establecimientos Educativos que implementan la JU.

5. METAS

En este apartado se deben presentar los datos de cobertura en cada una de las vigencias señaladas (2016 a 2021), así como la matrícula específica en JU en cada uno de estos años. Para definir la METAS de JU para 2021 en adelante, se recomiendan las siguientes indicaciones:

- a) Identificar las sedes educativas que cuentan con las condiciones para el reconocimiento de ingreso por parte de la ETC. Por ejemplo, sedes con una jornada o con espacios para reorganizar la matrícula.



- b) Identificar los cupos educativos que se generarán a partir de las intervenciones en infraestructura en el cuatrienio, financiadas por distintas fuentes como: FFIE, mejoramientos MEN, obras por impuestos, obras por regalías u obras con recursos propios de la ETC, entre otros. Es importante precisar, que todas intervenciones en infraestructura se deben priorizar para la implementación de Jornada Única.

Importante: Debe incluirse en la meta los cupos educativos Jornada Única que se han generado a través de las cuatro convocatorias realizadas hasta el 2016.

Inicialmente se presentan las metas de cobertura de Jornada Única del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Estos datos aparecen de manera informativa y no requieren de ningún tipo de intervención en el documento por parte de la ETC.



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA
METAS DE COBERTURA**

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
META NACIONAL 2018 - 2022: 24% de estudiantes en Establecimientos Educativos oficiales con Jornada Única			12% 900.000	15% 1.125.000	18% 1.350.000	21% 1.575.000	24% 1.800.000

Posteriormente, solo se debe diligenciar las siguientes filas:

COBERTURA									CRECIMIENTOS POR AÑO (FORMULADO)		
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Matrícula oficial Entidad Territorial (grado 0 a 11)	54412	55597	56976	58585	60363	60966	61576	62192	603	610	616
Número de estudiantes en Jornada Única (grado 0 a 11)	0	726	1092	1105	1180	3750	3750	3800	2570	0	50
Avance entidad territorial %	0%	1%	2%	2%	2%	6%	6%	6%	%	%	%

Matrícula oficial Entidad Territorial (grado 0 a 11): Relacionar la matrícula oficial en Establecimientos Educativos al cierre de cada vigencia y para los años siguientes

indicar la proyección de matrícula oficial esperada de 0 a 11. Para ello usar como referencia las metas del Plan de Desarrollo Territorial, o las metas de la ETC en términos de cobertura educativa.

Número de estudiantes en Jornada Única (grado 0 a 11): Relacionar la matrícula de Jornada Única en Establecimientos Educativos oficiales. En los años 2016 a 2020 relacionar la matrícula de cierre, y del 2021 en adelante la matrícula proyectada de acuerdo a las metas de cobertura para Jornada Única.

Nota: Las columnas de “crecimientos por año” y la fila de “Avance entidad territorial %”, están formuladas y los datos serán calculados automáticamente. Por ello no se deben cambiar ni diligenciar.

Así mismo, y en aras de aportar herramientas de gestión para las ETC, se propuso dentro del formato un apartado “Para uso exclusivo de la ETC”, donde se incluyen dos columnas así:

Para uso exclusivo de la ETC			
Avance del crecimiento proyectado		Porcentaje de avance proyectado	
2021	2022	2021	2022

Avance del crecimiento proyectado: La ETC en el ejercicio del seguimiento continuo de cumplimiento de metas de cobertura, podrá registrar el número de estudiantes se encuentran en SIMAT en matrícula oficial y matrícula JU, en los tiempos que determinen importantes en la gestión del proceso.

Porcentaje de avance proyectado: La ETC podrá llevar control del cumplimiento de metas a partir del registro de porcentajes de avances en la gestión de cobertura de la matrícula oficial y matrícula JU.

6. PLAN DE MEJORA

En este apartado se debe definir el Plan de Mejoramiento para las condiciones identificadas en cada uno de los componentes de JU, y que se formularán considerando los resultados del diagnóstico JU del año 2019, y en lógica de un proceso de mejoramiento continuo. Estos resultados se encuentran detallados en un visualizador de datos que se ha diseñado para consulta de las ETC y de los Establecimientos Educativos, en el siguiente link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTU5YmEzNmUtY2NmMC00ZmFmLWJjN>



[GMtZGQyODMyNjQ4MTA4liwidCI6IjMxZmNmYjNmLTlhMGltNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9](#)

Es preciso diseñar este Plan de Mejoramiento en coherencia con las definiciones estratégicas establecidas en los Planes de Desarrollo Territoriales, las metas internas de la ETC, los PAM y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). De igual forma, se invita a que las acciones definidas, se estructuren a partir un análisis de las condiciones particulares de cada Establecimiento Educativo, partiendo del Diagnóstico JU del MEN, así como aquellas herramientas de gestión y acompañamiento propias de la ETC.

A continuación, se presentan las orientaciones para avanzar en el diseño e implementación del plan de mejoramiento.

	A	B	C		D	E	F	G
3	Componente	Situación y condición actual a mejorar (Establecida a partir de resultados del diagnóstico de JU y diagnósticos propios de la ETC)	Acciones		Indicador de ejecución	Metas	Áreas o entidades responsables	
4			Corto plazo	Mediano Plazo				
5	PEDAGÓGICO							
6								
7								
8	PAE							
9								

Situación y condición: Por cada componente JU registrar la condición actual y necesidad que requiera mejoramiento en los EE que son o serán JU. Lo anterior, de acuerdo con los resultados del diagnóstico 2019, teniendo en cuenta principalmente aquellas condiciones con porcentaje menor al 65%, correspondiente a las condiciones con oportunidad de mejora; o en su defecto, aquellas condiciones que se identifiquen a partir del acompañamiento y gestión de la ETC con sus EE.

Acciones: Con base en el punto anterior y teniendo en cuenta cada componente, se deben definir actividades o acciones a implementar en un periodo de tiempo determinado: corto y mediano plazo.

Indicador de ejecución: Establecer un indicador en términos cuantitativos como cantidades o porcentajes a lograr de acuerdo con las acciones definidas. De igual manera, debe estar relacionado con la meta propuesta para identificar avances.



Metas: Son los objetivos que se establecen para dar solución a las necesidades identificadas en cada componente. Las metas relacionadas deben ser coherentes con las condiciones y oportunidad de mejora y acciones definidas, así como con los indicadores de ejecución. Es importante que sean medibles en el tiempo.

Áreas o entidades responsables: Se debe señalar el área de la ETC y/o entidad responsable del cumplimiento de las acciones en el marco de la consecución de la meta. Tener en cuenta la existencia de responsabilidades compartidas entre varias dependencias o entidades.

Plazo: Fechas específicas para dar cumplimiento a las acciones y metas definidas.

Recursos: Insumos que se requieren para llevar a cabo las acciones y cumplir las metas: financieros, equipos técnicos, entre otros.

Mecanismos de Seguimiento: Herramientas de gestión que evidencien la ejecución de actividades en la ruta de trabajo.

Mecanismos de evaluación: Herramientas o métodos que permitan establecer una valoración de la pertinencia y avance de las acciones planteadas.

Evidencias: Actas, formatos, planes, proyectos, asistencias técnicas, visitas a EE u entidades, entre otros.

Como apoyo a la gestión, desde el MEN se propuso para uso exclusivo de las ETC, tres columnas que pueden facilitar el seguimiento que se realice al cumplimiento de este Plan de Mejoramiento desde cada componente así:

- Link de Evidencias: Relacionar el espacio o carpeta donde se dispondrán las evidencias de ejecución de las acciones relacionadas.
- Avance: La ETC podrá establecer cuantitativa o cualitativamente los avances en el desarrollo de las acciones para el cumplimiento de las metas. Es importante que la ETC defina la periodicidad del reporte de avance.
- Porcentaje de avance: Se da la posibilidad de que la ETC formule sus avances en términos de porcentaje, de manera que se puedan establecer mecanismos como semáforos, alertas o cumplimientos.

La ETC podrá disponer de periodos de tiempo para actualizar los avances, así como definir el profesional o equipo encargado de consolidar el seguimiento del plan.



7. CRECIMIENTOS PROYECTADOS

El objetivo de este apartado es caracterizar y detallar la información de las sedes de los EE que se proyectan para implementar la Jornada Única; esto de acuerdo a las metas establecidas en el punto 5.

Nota: En esta hoja se deben relacionar únicamente las sedes de los EE que ingresarán o crecerán en matrícula JU en los años establecidos. Si la Entidad Territorial no tiene proyectado crecimientos en las vigencias en mención, no es necesario diligenciar esta información. Sin embargo, esto no exime la presentación del PIJU.

La información solicitada responde a:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SEDES PROYECTADAS PARA INGRESAR O CRECER EN JORNADA ÚNICA							
ETC	Municipio	Nombre del Establecimiento Educativo	Código DANE EE	Nombre de la Sede Educativa	Código DANE de la Sede Educativa	Zona de ubicación de la sede	fecha estimada de ingreso a Jornada Única

Información del EE y Sedes Educativas: Se debe diligenciar por cada fila la sede que crecerá o implementará la Jornada Única. En caso de ser sedes de un mismo EE se debe repetir el código DANE y nombre del EE (no combinar celdas).

La fecha estimada de ingreso: Relacionar la fecha en la que se proyecta que la sede ingrese a Jornada Única, es decir, la fecha en que quedarán caracterizados en SIMAT los nuevos estudiantes en Jornada Única.

Cobertura: La suma de todas las cifras relacionadas en “cobertura”, que estarán desagregadas por EE y por nivel educativo, debe ser igual a la proyección de crecimiento definida y relacionada en la hoja de “5. metas” columnas J, K y L. Esto también considerando el año de la fecha de ingreso a JU.

COBERTURA			
Número de estudiantes nuevos en Jornada Única			
Preescolar	Primaria	Secundaria	Media



COBERTURA									CRECIMIENTOS POR AÑO			Avance del crecimiento proyectado		Porcentaje de avance proyectado	
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2021	2022
Matrícula oficial Entidad Territorial (grado 0 a 11)	54412	55597	56976	58585	60363	60966	61576	62192	603	610	616				
Número de estudiantes en Jornada Única (grado 0 a 11)	0	726	1092	1105	1180	3750	3750	3900	2570	0	50				
Avance entidad territorial %	0%	1%	2%	2%	2%	6%	6%	6%	%	%	%				

Programa de Alimentación Escolar (PAE): Registrar la información solicitada en cada columna.

Modalidad				Total	
Preparada en sitio	Industrializada	RPC	Transitoria	Cantidad de beneficiarios	Días de atención

- Modalidad: Desagregar la cantidad de nuevos beneficiarios PAE JU en cada una de las modalidades establecidas y autorizadas en la normativa vigente.
- Cantidad de beneficiarios: Es una casilla formulada, donde se sumarán todos los beneficiarios relacionados en las modalidades.
- Días de atención: La ETC indicará los días en los que se prestará el servicio de alimentación escolar.

Costos				
Recursos propios ETC	Otras fuentes	Recursos Nación (UAPA)	TOTAL RECURSOS PAE	Si aplican otras fuentes, indique cuáles son (municipales, regalías, etc)

- Costos: Desagregar en la columna que corresponda, los valores de la inversión asociados al Programa de Alimentación Escolar. Si se registran valores en la columna T “otras fuentes”, favor indicar en la columna W a que fuente corresponde dicho rubro. La columna V “Total recursos PAE” está formulada y mostrará el total de la inversión PAE.

Talento Humano:

	X	Y
2	TALENTO HUMANO	
3	La atención de las intensidades académicas adicionales se asumirán con:	
4	Docentes asociados a la reorganización de planta	Horas Extras (Mensuales)
5		
6		
7		

A partir de los ejercicios de reorganización y estudio de planta propios de la ETC, relacionar en cada columna los docentes y/o el número de horas extras mensuales aprobadas para atender las intensidades académicas de la Jornada Única.

8. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El objetivo de este apartado es identificar las obras e intervenciones de infraestructura educativa que conlleven a un crecimiento de matrícula en Jornada Única.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
3	ETC	Municipio	Nombre del Establecimiento Educativo	Código DANE EE	Nombre de la Sede Educativa	Código DANE de la Sede Educativa	Zona de ubicación de la sede	fecha estimada de entrega	% Avance de la obra	Fuente de Financiación	Tipo de intervención (Obra nueva, ampliación, reposición, etc)
4											
5											
6											
7											

Información de la Sede Educativa: Relacionar la información de caracterización solicitada en cada casilla.

Zona de ubicación de la Sede Educativa: Rural o Urbana.

Fecha estimada de entrega: Relacionar mes y año en el que se espera que la obra sea entregada a la ETC.

Porcentaje de avance de la obra: Según información oficial proporcionada por el constructor, interventoría, planeación u otra dependencia responsable

Fuente de Financiación: Indicar la fuente de los recursos de la obra:

- ✓ Mejoramientos 2019 (MEN - LEY 21)
- ✓ Mejoramientos 2021 (MEN - LEY 21)
- ✓ FFIE (MEN - LEY 21)
- ✓ Regalías
- ✓ DPS



- ✓ Recursos Propios ETC
- ✓ INVIAS - Cancillería
- ✓ Fondo de Adaptación
- ✓ Minvivienda
- ✓ UNGRD
- ✓ ART
- ✓ Regalías - OCAD PAZ
- ✓ Obras por Impuestos
- ✓ BID
- ✓ Fundaciones

Tipo de intervención: Indicar la característica de la intervención: obra nueva, ampliación, restitución o la que aplique en cada caso.

	K	L	M	N	O	P	Q	R
3	Número de estudiantes proyectados para atender en Jornada Única				Recursos Fianancieros			Total Inversión Proyecto
4	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Recursos Nación	Recursos ETC	Otros Recursos	
5								
6								
7								

Número de estudiantes proyectados para atender en Jornada Única: Relacionar por nivel educativo los estudiantes que ingresarían en JU cuando la obra sea entregada y el EE entre en operación.

Recursos Fianancieros: Indicar los valores de cada uno de los recursos que se dispusieron para la obra. El total se encuentra formulado.